



DECRETO Nº 2408/26
San Martín de los Andes, 23 SEP 2026

VISTO:

La necesidad de mantener en óptimas condiciones la camioneta dominio AC893RM, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado vehículo resulta necesario para el normal desarrollo de las tareas y actividades que lleva adelante la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que ante la necesidad urgente de realizar el servicio de motor, incluyendo el cambio de aceite y filtros, resultó imprescindible efectuar el arreglo a fin de garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de la camioneta.

Que debido al carácter urgente de la reparación y a efectos de no interrumpir las tareas propias de la Secretaría, la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, asumió de su peculio el pago correspondiente al servicio realizado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

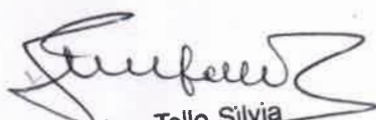
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

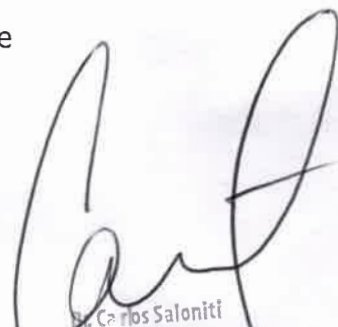
ARTICULO 1º: REINTEGRESE a la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$120.000,00), correspondiente al pago efectuado por el servicio de motor (cambio de aceite y filtros) de la camioneta dominio AC893RM, dependiente de dicha Secretaría, conforme Factura C Nº 0001-00000061 de fecha 07/09/2026, emitida por Villanueva Gabriel Andrés, CUIT Nº 20-24986396-4, en virtud de la urgencia de la reparación y la necesidad de garantizar la continuidad de las tareas que lleva adelante la Secretaría.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese
br


Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes